



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - 7 408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 404/330/332
TELEF. FAX (03 87) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **333--16**

21 JUN 2016
Salta,
Expediente Nº 12.447/07

VISTO los vencimientos de designaciones de docentes regulares; y

CONSIDERANDO:

Que entre ellos, se informa el vencimiento de la designación de la Lic. Silvia A. NAVARRO.

Que la Lic. Navarro usufructúa una licencia sin goce de haberes, desde el 14 de Mayo de 2010 hasta el 31 de Mayo de 2016.

Que el Despacho en Conjunto Nº 07/15 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas aconseja: "Tener por prorrogada la designación de los docentes, a partir de la fecha de vencimiento y hasta la sustanciación de los respectivos Concursos o evaluación en el régimen de permanencia.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 01/15 del 03 de Marzo de 2015)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior se prorrogue la designación de la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO, D.N.I. Nº 16.000.892, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 05 de Noviembre de 2013 y hasta la sustanciación de la evaluación en el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva y financiado en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-190/15 y sus

Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456




RESOLUCION -CD- Nº 333-16

Salta, 21 JUN 2016
Expediente Nº 12.447/07


modificatorias.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.-


img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa